



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/11/2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191 ORDENADAS MEDIANTE EL AUTO No. 2021080006420 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto radicado con el No. **2021080006420 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **SAN CARLOS** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191** disponiéndose en el artículo primero y cuarto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191**, ubicadas en el Municipio de **SAN CARLOS** del departamento de **ANTIOQUIA**....

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **veintitrés (23) de noviembre de**



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/11/2021)

2021, a las 10:30 a.m., en el auditorio CASA DE LA CULTURA, del Municipio de San Carlos, Antioquia.

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Pública deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

- El día 18 de noviembre de 2021, a las 11:00 a.m se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública de manera virtual, donde autoridades como la Alcaldesa y otros funcionarios de la alcaldía municipal, estuvieron atentos y conocieron de primera mano cada una de las NUEVE (9) propuestas de Contrato de concesión y manifestaron la importancia de la minería para la construcción de vías, pero su inconformidad para la minería de oro.
- Por medio de la comunicación suscrita por la Doctora **MARY LUZ QUINTERO DUQUE**, en calidad de alcaldesa Municipio de San Carlos y recibida a través del correo electrónico minas@antioquia.gov.co de la Secretaria de Minas el día 19 de noviembre de 2021, solicita la suspensión desistimiento de la audiencia de participación ciudadana de las propuestas de contrato de concesión **501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191.**
- En los escritos antes relacionados la alcaldesa del Municipio de San Carlos frente a la solicitud de suspensión manifestó lo siguiente:

“... 1. A la administración municipal se han acercado un gran número de ciudadanos, colectivos locales, organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, organizaciones ambientales, juntas de acción comunal y público en general a solicitar el aplazamiento de la audiencia pública que se llevará a cabo el día martes 23 de noviembre del 2021 en el municipio de San Carlos

2. La comunidad desconoce y rechaza las VEINTICINCO (25) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de SAN CARLOS, de Departamento de Antioquia.

3. La comunidad manifiesta inconformismo con los procesos de concesión minera llevados a cabo en el municipio de San Carlos y rechaza tajantemente el acta de concertación minera llevada a cabo el 19 de junio de 2019

4. La comunidad manifiesta que no se sienten identificados con esta actividad productiva, ya que trae consigo un gran número de eventualidades sociales y



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/11/2021)

ambientales desfavorables para el municipio, que implican el cambio de la vocación productiva actual de los sancarlitano”...

5. En otro escrito enviado el 19 de noviembre de 2021 por la alcaldesa del Municipal al correo de la directora de titulación manifiesta:

“INCONSISTENCIA EN EL ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA CON LA ENTIDAD TERRITORIAL EL DIA 19 DE JULIO DE 2019

Una vez revisado el oficio en mención suscrito y firmado por la representante de la alcaldía municipal durante el periodo mencionado, se evidencia omisión de aspectos relevantes que se debieron tener en cuenta como condicionantes ambientales para determinar las áreas susceptibles de minería en el territorio en el acta en mención no se hace referencia al distrito de manejo integrado regional DMRI La camelias, creado bajo Acuerdo Corporativo 328 de 2015 cuyo plan de manejo se realizó en el año 2017 en el cual respecto al tema minero en el área del DMRI reza: al ser un área declarada como excluida de minería, impide que el desarrollo de estas actividades genere perturbaciones irreversibles que pondrían en riesgo la sobrevivencia de las especies y/o la oferta hídrica, y potenciaría elementos detonantes de amenazas naturales tales como movimientos en masa y avenida torrencial sobre las vertientes involucradas”...

Se tiene además que las áreas totales de susceptible de minería en el territorio según el acta de concertación abarcan el 91.8% del territorio sin tener en cuenta el área que tiene el municipio en el DRMI Las Camelias que son 7.260,07 hectáreas.

*Que sumadas a las demás áreas de protección: RFPR La Tebaida 1.161,02 hectáreas, RFPR Playas 784,58 hectáreas, RFPR Punchiná 4.308,68 hectáreas; suman en total **9.205,68 hectáreas de áreas declaradas como reserva en el municipio.***

Otro aspecto a tener en cuenta es que al momento de suscribir dicho documento no se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario del Departamento de Antioquia POTA departamental “Ordenanza N°. 02 de 13 de mayo de 2019” en el que se define al territorio de San Carlos con una vocación agropecuaria...”

6. Sobre los motivos expuestos por el escrito enviado por la Alcaldesa de San Carlos, es importante mencionar que el acta de concertación, realizada con la representante legal del Municipio de San Carlos, el día 19 de julio de 2019 la cual se encuentra publicada en la página web de la Gobernación de Antioquia y de la Agencia Nacional de Minería –ANM., goza de plena validez, por haber sido



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/11/2021)

suscrita con la persona que tenía la capacidad legal para ello y haber actuar como representante legal de una persona jurídica de derecho público; es de anotar que el ente territorial no cuenta con un instrumento de planificación actualizado, que amerite la realización de una nueva concertación de las áreas susceptibles del desarrollo de actividades mineras.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario la **SUSPENSIÓN** de la audiencia para las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191**, en aras de garantizar la Audiencia de Participación la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia con los territorios consagrado en la SU-095 DE 2018 y además de la responsabilidad social que se tiene con la comunidad de San Carlos esto de conformidad con el derecho fundamental de participación consagrado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo se tendrá en cuenta las observaciones realizadas por la administración municipal en el sentido de hacer la validación del Acta de concertación del Municipio de San Carlos y revisar cada uno de los puntos que fueron requeridos mediante oficio enviado el 19 de noviembre de 2021 a la secretaria de minas.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. SUESPENDER la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **SAN CARLOS**, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501374, B6864B005, LJB-11051, LKG-10165X, OHQ-08411, PCB-12021, QDG-08291, RI1-09541 y SK8-08191** convocadas por el Auto No **2021080006420 DEL 05 DENOVIEMBRE DE 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de SAN CARLOS.



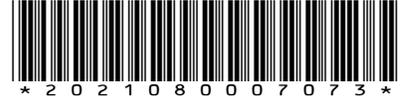
SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(22/11/2021)

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese mediante comunicación a los proponentes de los Contratos de Concesión Minera.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 22/11/2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.